ADENDA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 48, 67, 129, 133, 135 Y 136.

En Camas, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZAMORA, con Documento Nacional de Identidad núm. 28.764.988-S, actuando en nombre y representación de la empresa AULA DE OCIO, SL con NIF B91314302, y domicilio social en la calle Paleontología, número 3, C.P. 41015, Sevilla, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Alberto Moreno Ferreiro, el día 21 de diciembre de 2005, y bajo el número de su protocolo 4808, causando la inscripción 2ª en la hoja social, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna..

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, se suscribe esta adenda al contrato de de CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 48, 67, 129, 133, 135 Y 136, con el objeto de:

PRIMERO.- Reemplazar en el contrato de CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, lotes 48, 67, 129, 133, 135 y 136, a la empresa cedente UTE AULA DE OCIO SL 7ITRIA SA con NIF U90383019, por la empresa cesionaria AULA DE OCIO S.L. con NIF B91314302.

La cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la cedente y que supondrá una subrogación total y absoluta de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato suscrito con fecha 21 de diciembre de 2018, continuando la ejecución del contrato en la misma situación en la que se encontraba el cedente a partir del día 1 de marzo de 2022, según lo establecido en la escritura pública de la cesión de fecha 4 de febrero de 2022, otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya Don Antonio-Victor García-Galán San Miguel, bajo su número de protocolo 178 y escritura de subsanación, ratificación, y aceptación de cesión de escritura de cesión de contrato de fecha 9 de febrero de

2022, otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Don Francisco Javier López Cano, bajo su número de protocolo 297.

SEGUNDO.- Para responder del cumplimiento del presente contrato ha sido constituida por la empresa AULA DE OCIO S.L. con NIF B91314302, a favor de la Agencia Pública Andaluza de Educación una garantía definitiva por importe de 50.915,30 euros (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS), depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de SEVILLA de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la cual queda incorporada al presente expediente.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma esta adenda de cesión de contrato, y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

POR LA AGENCIA,	LA PERSONA CONCESIONARIA
	Firmado por 28764988S ALEJANDRO FERNANDEZ (R: B91314302) el dï¿½a
Fdo.: Manuel Cortés Romero	Fdo.: Alejandro Fernández Zamora
Firmado por CORTES ROMERO MANUEL - 79017443T el dï¿½a	